

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente de la que yo certifico como Secretario. —  
 Tomás Herrera.

El Sr. Director recordó en breves frases el estado en que se encontraba esta interesante cuestión, haciendo ver las graves dificultades con que se lucha para salvar la omnipotencia de las empresas de ferrocarriles y declaró abierta la discusión sobre el dictamen á que se acababa de dar lectura no sin advertir antes al Sr. Museros, como firmante de dicho dictamen, á que diera algunas esplicaciones acerca del porque no se admiten las condiciones á que se refiere aquel, si quiera no sea mas que para que se diere conocimiento de ellas á la Comisión que en Madrid gestiona tal asunto, por si de algo pudieran servirle; y el Sr. Museros manifestó que de dar tales esplicaciones lo consideraba mas propio del Presidente de la clase; á lo cual replicó el Sr. Director que si se habia dirigido al Sr. Museros y no al Sr. Presidente de la clase era porque no se habia apercibido de que este ultimo estaba en la Sesión por lo que rogaba le dispensara y tubiese por hecha á él la invitacion que habia dirigido al Sr. Museros.

El Sr. Clemente Presidente de la clase dió las esplicaciones deseadas por el Sr. Director, de cuyas consisten en que no vi inconveniente en que se diere conocimiento de las bases á la Comisión gestora en Madrid, no para trazarle la linea de conducta que ha de seguir, sino por si en algo pudieran ilustrarle, y siempre como la opinion de una agrupacion de personas respetables, cuales son los firmantes de aquellas.

El Sr. Museros más explicito ya, manifestó que habia dificultades hechas al admitir algunas de las bases como por ejemplo la 3.<sup>a</sup> que es la nulidad inadmisible.

El Sr. Clemente opina que lo que se desprende de la cabera de las mencionadas bases lo que se aspira á elevar á los Poderes públicos,